

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO 17. INFORME TÉCNICO: 05 Informe Intervención PRESUPUESTO 2022 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: SMBRC-DWSBT-YULNL Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2021 a las 11:29:06 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR CONSORCIO RED LOCAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA .Firmado 29/10/2021 09:29 |

ESTADO
FIRMADO
29/10/2021 09:29



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJECICIO 2022 DEL CONSORCIO DE RED LOCAL, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y FORMACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y de acuerdo a lo previsto en la Disposición Adicional de los Estatutos del Consorcio se emite este informe relativo al proyecto de presupuestos de este organismo para el ejercicio 2022.

El expediente se compone del estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución y la memoria explicativa de su contenido. No se acompaña anexo de personal, ni de inversiones, porque el Consorcio no tiene personal propio ni se prevén créditos para para el capítulo VI de "Inversiones Reales". Se acompaña en todo caso, la liquidación del ejercicio anterior y un avance de la del corriente.

En virtud de lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL, el proyecto de presupuestos que se propone aprobar se presenta sin déficit inicial, formalmente equilibrado, por un importe inicial en ingresos y gastos de 136.727,00€, según detalle de los estados adjuntos y dónde se prevé exigir cuotas a sus socios para la financiación el Consorcio según los importes cuantificados en las Bases de Ejecución.

La tramitación del expediente del presupuesto general para el ejercicio 2022, requiere, según lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, la aprobación inicial por el Consejo General del Consorcio, según lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con trámite de alegaciones o recursos, y aprobación definitiva, con publicación en el mismo Boletín, resumido por capítulos.

Desde agosto de 2012, según comunicación recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio de Red Local se considera, a efectos de Contabilidad Nacional, como una unidad institucional pública, dependiente del Ayuntamiento de Coslada, ya que desde el cambio en sus Estatutos, su adscripción jurídica y consolidación de cuentas y resultados es con el municipio titular de la Presidencia del mismo. Por ello, se integra en el ejercicio 2022, a todos los efectos, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada y debe incluirse en su Cuenta General como Administración Pública de adscripción.

Es cuanto debo informar.

Coslada a,
EL INTERVENTOR
Manuel Rincón Carrasco
(Firma electrónica al margen)

Consortio Red Local. Oficina Municipal de Empleo C/ Londres s/n. Urbanización Torrejón 2000. 28851 Torrejón de Ardoz
CIF: P7804902-J. Tel.: +34 91 660 06 67 (ext 111) - www.redlocal-madrid.org - stecnica@cestel.es